

ACUERDO NUMERO N°009-2022
Tegucigalpa M.D.C., 10 de noviembre de 2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022** de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado** como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de la IACC, giro invitación formal a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a participar en "**The International Anti-Corruption Conference**", evento organizado por el Gobierno de los Estados Unidos, el Consejo de la IACC y Transparencia International, la cual se llevará a cabo en la Ciudad de Whashington D. C., del 6 al 10 de diciembre del presente año.

CONSIDERANDO: Que según Memorando STLCC-DM-No.0098-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, el ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado** en su condición de Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, solicitó autorización de las ciudadanas **DANIELA RACHEL SIERRA MEZA** y **GRAZZYA MARIA HENRIQUEZ SUAZO** para viajar a la “**The International Anti-Corruption Conference**” que se llevara a cabo en la Ciudad de Whashington D. C., Capital de EE. UU.

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

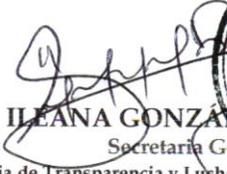
PRIMERO: Resuelve **AUTORIZAR** a las ciudadanas **Daniela Rachel Sierra Meza**, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1994-06573 y **Grazzya Maria Henriquez Suazo**, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1995-18420, para la asistencia a “**The International Anti-Corruption Conference**” que se llevara a cabo en la Ciudad de Whashington D. C., los días 06 al 10 de diciembre. La cuidada **Daniela Rachel Sierra Meza** saldrá de la Ciudad de México el día 04 de diciembre a la Ciudad de Whashington D. C., en vista que asistirá a otro evento en esa ciudad, según Acuerdo de Viaje N° 008-2022; y la cuidada **Grazzya Maria Henriquez Suazo** saldrá del país el día 04 de diciembre, ambas regresan el 10 de diciembre del presente año.

SEGUNDO: La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, financiará de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje a las ciudadanas **Daniela Rachel Sierra Meza** y **Grazzya Maria Henriquez Suazo**; de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”

numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021

TERCERO: El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior. **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**


ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia
y Lucha Contra La Corrupción


ELMA ILEANA GONZÁLEZ GORDONE
Secretaría General
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción